

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2003, por la que se notifica a D^a María del Carmen García Rufo la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de 7 de febrero de 2003, en relación con el procedimiento de devolución de ingresos indebidos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de 7 de febrero de 2003, en la que se declara la obligación de reintegro de ingresos indebidos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la citada resolución, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“La obligación de reintegrar la cantidad de 229,47 euros.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.”

Mérida, a 7 de octubre de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2003, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 31 de julio de 2003, a D. Francisco José Romero Pozo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 31 de julio de 2003, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L50/011, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 7 de octubre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

“Expediente: L50/011.

Asunto: Resolución.

Instruido el expediente sancionador de referencia a D. Francisco José Romero Pozo, por una presunta infracción administrativa a la legislación vigente en materia animal consistente en la comisión del siguiente hecho: “posesión de perro considerado potencialmente peligroso, sin licencia administrativa, sin seguro y circulando sin cadena ni bozal”.

Resultando que, en fecha 6 de febrero de 2003 se acuerda la apertura del expediente sancionador a D. Francisco José Romero Pozo con domicilio a efectos de notificación en C/ Joaquín Artiga nº 6 2^a-I de la localidad de Castuera, por una presunta infracción en materia animal.

Resultado que, en el plazo legalmente previsto para la presentación de alegaciones, documentos y otros elementos de juicio que se estimen pertinentes, no se ha producido la presentación de ninguno de estos documentos.

Resultando que, en fecha 1 de abril de 2003 se le notifica trámite de audiencia dando así debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ponerle de manifiesto el expediente en el plazo de quince días, así como para alegar y